



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, junio veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN:	410013110003-2022-00014-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DAYAN KATERINE ORTIZ ROJAS
DEMANDADO:	DANIEL FELIPE PASTRANA FONTECHA

Proceso se encuentra al despacho para resolver el memorial remitido por el apoderado judicial de la parte actora respecto al trámite de notificación al señor DANIEL FELIPE PASTRANA FONTECHA.

Al verificar la documentación aportada, se observa que la notificación y los anexos fueron remitidos a una dirección distinta a la aportada en el libelo de la demanda, en consecuencia, no se tiene en cuenta dicho trámite.

Se requiere a la parte actora para que gestione lo pertinente, tal como se dispuso en providencia del 30 de junio del presente año.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.

La Juez

fmp

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba5a2c60ac78f95540db35b0c5bd321d71f60a9ed1ba62bb5ad5c662db034f30**

Documento generado en 25/07/2022 10:23:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>